



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 31 de MAYO de 2024



**VISTOS:**

El Memorando N° 000673-2024-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 000603-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Informe N° 000069-2024-OPICE-OGPP/INEN; Memorando N° 000792-2024-OIMS-OGA/INEN, la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios; Informe N° 103-2024- UFM-DIEM-DGOS/MINSA, de la Unidad Funcional de Mantenimiento; y, el Informe N° 000781-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

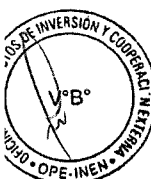
Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF) del INEN, estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto; así como, las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, estableciéndose en el artículo 5°, que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, aprobó el Documento Técnico "Lineamiento para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" (en adelante, Documento Técnico), con el objetivo de establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional con la finalidad de fortalecer la gestión del mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, el numeral 5.5 del mencionado Documento Técnico; establece que, los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional, son documentos de gestión que establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programados para la adecuada conservación y funcionamiento de la



infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual contribuye a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud;

Que, el sub numeral 5.5.5 del referido Documento Técnico; señala que, en los órganos públicos adscritos del MINSA, el Plan Multianual será revisado por el órgano técnico correspondiente de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones, y aprobado por el titular del organismo; previa opinión favorable de la DIEM;

Que, el artículo 22° del ROF del INEN, establece que la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, es la unidad orgánica encargada de lograr que el INEN cuente con el soporte de servicios de ingeniería, mantenimiento, asepsia, seguridad y servicios generales que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, depende de la Oficina General de Administración; estableciéndose como uno de sus objetivos funcionales, según lo establecido en el literal c) y d), de dicho artículo, "(...) c) Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos y vehículos de la entidad, preservando sus funciones y estándares de rendimiento e implementar su ejecución, seguimiento y control" y "(...) d) Lograr mantener la operatividad y calidad de la infraestructura, equipos, sistemas e instalaciones para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno", respectivamente;

Que, mediante el Oficio N° D000680-2024-DGOS-MINSA, de fecha 25 de abril de 2024, la DGOS del MINSA, remite la Nota Informativa N° D001158-2024-DGOS-DIEM/MINSA, elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM); adjuntando, el Informe N° 103-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, de la Unidad Funcional de Mantenimiento; a través del cual, emite opinión favorable a los Formatos N° 7.1 (Formato de Identificación y Evaluación de Equipamiento) identificando 1892 actividades para el mantenimiento de equipos; de los cuales, 39 recibieron opinión favorable. De igual forma, de la evaluación de los Formatos N° 7.2 (Formato de Identificación y Evaluación de Infraestructura) se identificaron 28 actividades; los mismos que, recibieron opinión favorable; según resumen del siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1: Emisión de opinión favorable de los Formato 7.1 y 7.2 2025-2027 del INEN**

Formato	CANT. ACT.	COSTO ESTIMADO (En Soles)
7.1 (Formato de Identificación y Evaluación del Equipamiento)	39	390,000.00
7.2 (Formato de Identificación y Evaluación de Infraestructura)	28	4,788,714.20

Fuente: Informe N° 103-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA.

Que, con Memorando N° 000792-2024-OIMS-OGA/INEN, la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios - OIMS, en relación a los documentos emitidos por la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del MINSA, solicita la aprobación del "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento años 2025 – 2027" del INEN; asimismo, adjunta los Formatos N° 7.1 y Formato N° 7.2; a fin, de continuar con los trámites para su aprobación correspondiente;

Que, por Informe N° 000069-2024- OPICE-OGPP/INEN, la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, indica que el Equipo de Trabajo Multidisciplinario, acordó aprobar, el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento años 2025 – 2027" del INEN, que contiene los Formatos N° 7.1 (Formato de Identificación y Evaluación del Equipamiento) y Formato N° 7.2 (Formato de Identificación y Evaluación de Infraestructura); los mismo que, se encuentran debidamente suscritos por los responsables; de conformidad, a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 448-2018-J/INEN;

Que, a través del Memorando N° 000673-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, brinda su conformidad y eleva el Informe N° 000603-2024-OPE-OGPP/INEN; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; que, contiene la respectiva opinión favorable al "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento años 2025 – 2027" del INEN; que, articula la Acción Estratégico Institucional 04.02, Gestión tecnológica eficiente de equipos



biomédicos en el INEN, del Objetivo Estratégico Institucional - OEI.04. Fortalecer la gestión institucional con enfoque de transformación digital; aprobado, en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030, por Resolución Jefatural N° 055-2024-J/INEN;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso; por consiguiente, cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito de lo solicitado;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios; Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa; y, la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas, en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; de conformidad, con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

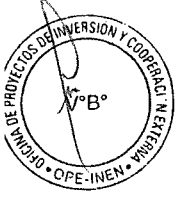
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento años 2025 – 2027" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN"; la misma que, como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

*Francisco E.M. Berrospi Espinoza*  
 -----  
 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
 Jefe Institucional  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AÑOS 2025 - 2027

MAYO 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, es una institución especializada en atención oncológica, cuyo origen se remonta a 1939. Fue creada para proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral de pacientes oncológicos especialmente de aquellos con escasos recursos económicos.

En el INEN, mantenemos una búsqueda incansable de altos estándares de calidad y excelencia en los servicios asistenciales, la educación y la investigación oncológica. Actuamos bajo una doctrina y un conjunto de reglas que se han ido gestando por más de 75 años y que nos distinguen de otras entidades. Trabajamos tenazmente para que la población tenga acceso sin discriminación a servicios oncológicos integrales, privilegiando a los sectores más vulnerables. Construimos alianzas con entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional, para juntos enfrentar el cáncer. Innovamos continuamente nuestros servicios para lo cual nos mantenemos actualizados y operamos equipos altamente sofisticados manteniéndonos como los mejores, en brindar servicios oncológicos. Contribuimos con dedicación y sin escatimar esfuerzos para cumplir nuestra misión y servir a la población con cáncer.

El INEN para alcanzar su nueva visión de conseguir un "Perú libre de cáncer avanzado con atención Oncológica Integral" ejerce su liderazgo en políticas y acciones de excelencia que promueven el acceso universal y equitativo a la prevención y control del cáncer.

En ese contexto, se presenta el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento, como el documento técnico del INEN para garantizar el soporte en el desarrollo de los Programas de Salud, así como a las Políticas Públicas Sectoriales y los instrumentos de gestión administrativa, así como la asignación racional, oportuna de recursos físicos y financieros y, su uso eficiente; presentando las perspectivas de crecimiento ordenado y sostenido del plan de inversión a futuro, el cual permita la planificación de los recursos en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la continuidad de los objetivos institucionales, los cuales contribuirán a cumplir con los resultados intermedios: la detección temprana, acceso y disponibilidad de tratamiento, disminución del gasto de bolsillo, y en el largo plazo: la disminución de la Mortalidad, la sobrevida global, y el mejoramiento de la calidad de vida.

El Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento se desarrolla con una perspectiva de vigencia tecnológica y con la adaptación permanente a las nuevas normativas técnicas en salud intentando superar las limitaciones obvias producto del desarrollo y crecimiento poblacional; así como una oportunidad para poder articular las acciones del INEN con los nuevos conceptos de Inversiones en Salud y el fortalecimiento de sus capacidades resolutorias, en el marco de la modernización y la innovación para el control del cáncer en el Perú, que logre una sinergia y reforzamiento de las capacidades de atención de la Institución en su conjunto manteniéndose a la vanguardia del crecimiento estructural como a los cambios e innovaciones tecnológicos para poder satisfacer la demanda poblacional para los siguientes años, esto va en concordancia con nuestra visión de "Un Perú Libre de Cáncer Avanzado" a través de nuestro liderazgo en política, acciones de excelencia que promuevan el acceso universal y equitativo a la prevención, el control del cáncer, y a nuestra misión, de proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico dando prioridad a las personas con escasos recursos económicos.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### 1. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad resolutive y mejorar el acceso a los servicios de salud, a partir de la identificación de las necesidades de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

### 2. OBJETIVO

Mejorar la calidad y continuidad del servicio que se brinda, a través de la realización de acciones de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en forma oportuna y permanente en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

#### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la implementación de la cultura de la Gestión del Mantenimiento (previsión y capacitación de recursos humanos y desarrollo de procesos técnico administrativos entre otros) para garantizar la continuidad del servicio en el INEN.
- Mantener actualizado el diagnóstico y registro situacional del equipamiento e infraestructura en el SIGA PATRIMONIO del INEN, para la elaboración oportuna de las inversiones.
- Mejorar la capacidad operativa y tecnológica del INEN, mediante el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Reducir las pérdidas de inversión de capital y elevados costos de operación por el deterioro prematuro y ampliando la vida útil con la ejecución de los programas de mantenimiento de los equipos biomédicos, complementarios, electromecánicos, mobiliario, vehículos de transporte, de las instalaciones e infraestructura. Simplificar e implementar nuevos procesos y procedimientos, secuencia metodológica, para garantizar la operatividad y calidad permanente del equipamiento e infraestructura.
- Sincerar y calcular la demanda de recursos financieros para garantizar la previsión oportuna para la ejecución del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento.
- Constituir un insumo para la categorización institucional, así como en certificación y acreditación de la calidad, acorde a los estándares establecidos para la infraestructura y equipamiento del INEN.

### 3. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29151, Ley General de del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias.
- Código Nacional de Electricidad.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2015-SA, que aprueba el Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento a que se refiere el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1155 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Observatorio nacional de Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017/SA Apruébese el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF MINSA)
- Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los "Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud".
- Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA. que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 051-MINSA/OGDN.V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 336-2008/MINSA. que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 065-MINSA/DGSP.V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Aérea – Ambulancias Aéreas.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"
- Resolución N° 084-2018/SBN, que aprueba la incorporación y modificaciones dispuestas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución con respecto a la Directiva N° 001-2015/SBN
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA. que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP.V.03 denominada "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Resolución Ministerial 547 2018/MINSA Aprueba el Listado referencial de Equipos Biomédicos del sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales "
- Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, que aprueba la NTS N°119-MINSA/DGIEM V.01- Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de atención".
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, aprueba el "Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria".
- Resolución Ministerial N° 486-2005/MINSA, que aprueba la NT N° 030-MINSA/DGSP-VI.01: "Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología".
- Resolución Ministerial N° 489-2005/MINSA, que aprueba la NT N° 031—MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios".
- Resolución Ministerial N° 832-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 211- MINSA-DGIEM- V.01, "Directiva Administrativa que regula el pintado externo e interno de los establecimientos de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud."
- Resolución Ministerial N° 504-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para el mantenimiento preventivo del capnógrafo".
- Resolución Ministerial N° 505-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Mantenimiento Preventivo de Equipo de Cirugía Laparoscópica de Uso General".
- Resolución Ministerial N° 507-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para el mantenimiento preventivo de equipos de electrocirugía".
- Resolución Ministerial N° 665-2013/MINSA, aprueba la NTS N° 103-MINSA/DGSP- V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética".







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Resolución Ministerial N° 064-2015/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para el Mantenimiento Preventivo de Esterilizadores a Vapor".
- Decreto Supremo N° 034-2008-EM, que aprueba Medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público" y modificatorias.
- Directiva Administrativa N° 185 -MINSA/OGA-V.01 "Medidas de Ecoeficiencia en el Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS N°096 MINSA/DGESA-V.01- Norma Técnica de Salud: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Jefatural N° 65-2015-J/INEN, del 06 de febrero del 2015, mediante el cual se aprueba el instrumento normativo denominado: "Sistema de Gestión de Tecnologías para el Aseguramiento de la Calidad de los Equipos Médicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- Resolución Jefatural N° 352-2021-J/INEN, que aprueba la creación de las cuatro (04) unidades funcionales de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios – OIMS.

#### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo dispuesto en el presente documento es de aplicación en todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

CARACTERIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN.

##### I. Características Generales

El Instituto fue creado el 11 de mayo de 1939, bajo el nombre de "Instituto Nacional del Cáncer", para luego denominarse en el 2008 "Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN" y, fue calificado como Organismo Público Ejecutor a través de Decreto Supremo N° 034-2008-PCM.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El Instituto Nacional de Neoplásicas – INEN, es un Organismo Públicos Adscrito al Sector Salud y coordina con la Dirección de Prevención y Control del Cáncer, según el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud - MINSa aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias D.S. N° 011-2017-SA, de fecha el 24 de abril del 2017 y D.S. N° 032-2017-SA, de fecha 23 de noviembre del 2017 del MINSa.

Desde sus inicios el INEN tiene como población de referencia al total de la población peruana, brindando atención integral de salud en: promoción y prevención de la salud, tratamiento, rehabilitación, ayuda diagnóstica, a los pacientes oncológicos y en el campo científico contribuye con el desarrollo de la investigación y docencia especializada en salud oncológica, emisión de documentos normativos, registro población y registro hospitalario del cáncer entre otros, categorizada como un establecimiento del Tercer Nivel de Atención en Salud.

II. Características Económicas:

El INEN es un Pliego y tiene asignación directa de Presupuesto de parte del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, designado como: Pliego N° 136

Unidad Ejecutora: 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, presupuestal y de Inversiones.

III. Ubicación Geográfica

El Instituto Nacional de Especialidades Neoplásicas – INEN, se encuentra ubicado en el Departamento de Lima, Provincia de Lima, Distrito de Surquillo en el cruce de la Av. Angamos Este con la Av. Aviación, que limita con el distrito de Santiago de Surco y el distrito de Miraflores.

Los distritos que se encuentran en el entorno del Instituto Nacional de Especialidades Neoplásicas – INEN son:

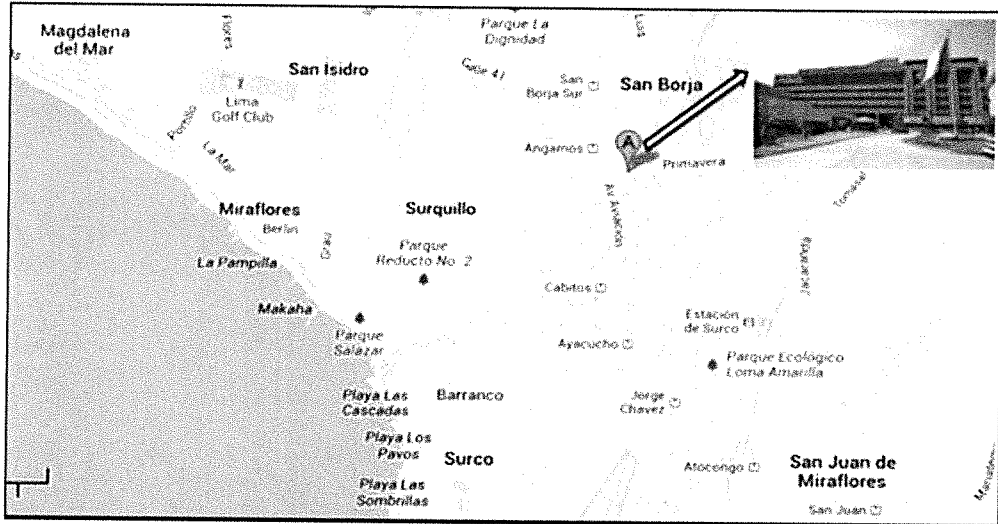
- Por el Norte: con los distritos de San Luis y San Borja.
- Por el Este: con los distritos de San Juan de Miraflores y La Molina.
- Por el Sur: con los distritos de Surco y Barranco.
- Por el Oeste: con los distritos de Miraflores y San Isidro.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

FIGURA 1: MAPA DE LA UBICACION GEOGRAFICA DEL INEN



IV. Clima

Surquillo, como todos los distritos de la gran Lima, tiene un clima subtropical con una temperatura media de 16° (14° a 26°) y humedad relativa entre 60 a 90%; sin precipitaciones de lluvia durante todo el año, su territorio se extiende en la cuenca baja del Río Rímac, el relieve es suave y llano, su suelo de excelente calidad agrícola ha sido destruido para dar paso al crecimiento urbano.

V. Estructura Orgánica

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para contribuir al logro de la visión, misión y lograr sus objetivos funcionales tiene la siguiente Estructura Orgánica:

Ver Gráfico N°1 siguiente:





PERÚ

Ministerio de Salud

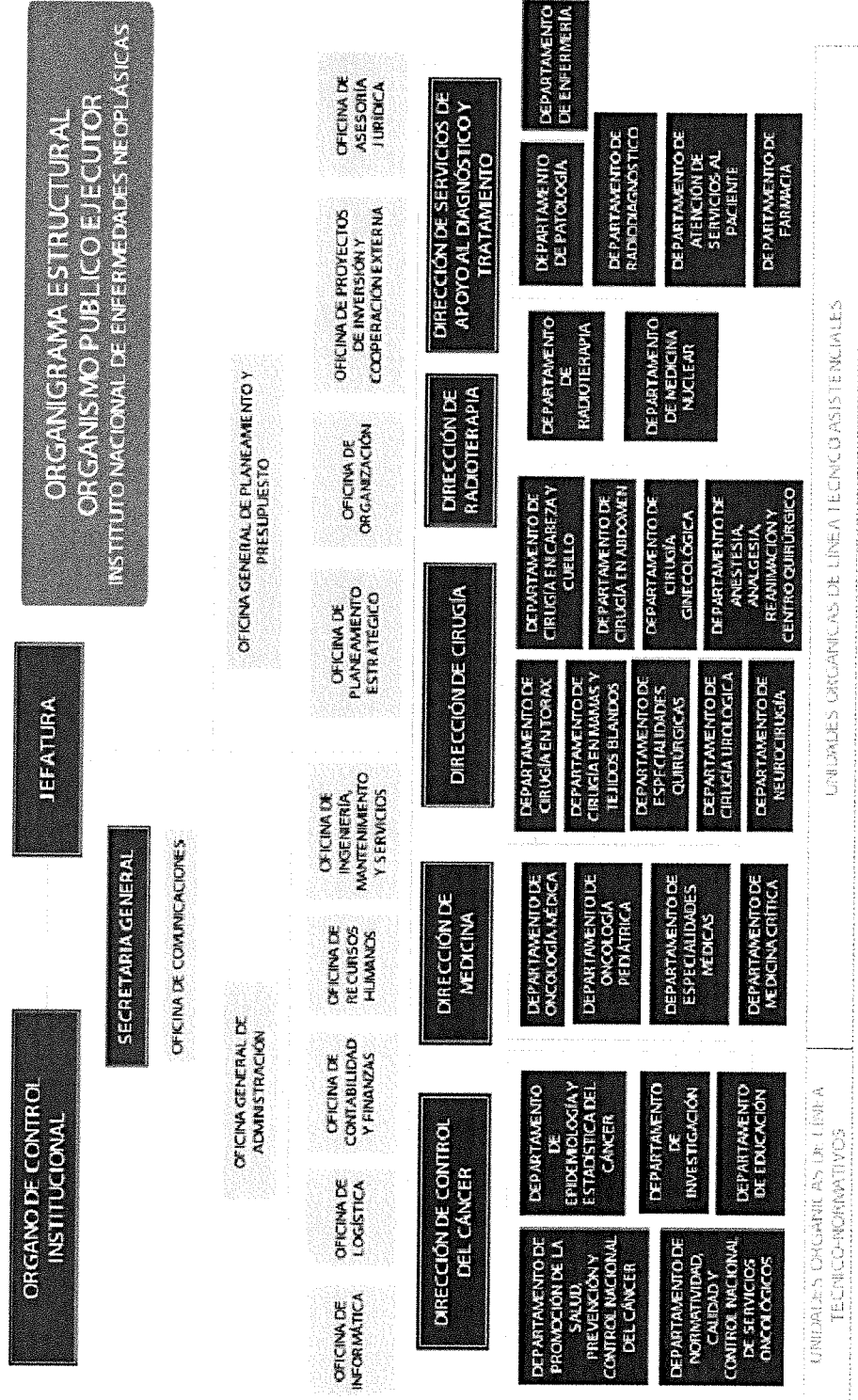
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GRAFICO N°1: ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INEN





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## 5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

### I. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SERVICIO EXISTENTE

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, como ente rector en el tratamiento de las enfermedades oncológicas, se encuentra en el nivel III-2, en cumplimiento de las funciones que le han sido otorgadas, realiza actividades asistenciales, de investigación, docencia y actividades relacionadas a su función rectora. Obviamente, la función asistencial es la más antigua y la que ha permitido labrar la enorme reputación institucional del INEN, sin embargo, basado en esta función, se han construido sólidas bases para la función docente o de formación de cuadros y la función de investigación científica y aplicada.

Servicios que se prestan en el INEN:

El Instituto de Enfermedades Neoplásicas – INEN, brinda atención especializada a pacientes con cáncer a través de los departamentos médicos, como sigue:

**CUADRO N°2: SERVICIOS QUE SE PRESTAN LOS DEPARTAMENTOS MÉDICOS**

N°	ORGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	DEFINICIÓN
1	DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER	Es el órgano técnico-normativo encargado de planificar, proponer las normas y conducir, a nivel nacional, los procesos de promoción de la salud en el campo oncológico, de prevención de enfermedades neoplásicas, de epidemiología, de información para la salud, de investigación en oncología y de docencia y educación especializada en oncología; así como de conducir la formulación, sistematización y difusión de las normas técnicas oncológicas y de los estándares de calidad de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional, a los que controla técnicamente en cumplimiento a las normas vigentes.
1.1	Promoción de la salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer	Es la unidad orgánica encargada de planificar, proponer las normas, conducir y evaluar, a nivel nacional, los procesos de promoción de la salud en el campo oncológico y de prevención de las enfermedades neoplásicas.
1.2	Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos	Es la unidad orgánica encargada de consolidar, sistematizar y difundir las normas técnicas oncológicas, estándares de calidad y normas del soporte administrativo correspondiente, así como de controlar técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud oncológicos en cumplimiento de la misión asignada al INEN.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1.3	Epidemiología y Estadística del Cáncer	Es la unidad orgánica que brinda información estratégica y conduce la Vigilancia Epidemiológica, Análisis de Situación de Salud e Investigación Epidemiológica aplicada, como parte de la prevención y control de riesgos y enfermedades, en especial de las enfermedades neoplásicas; es responsable de coordinar la organización en el INEN frente a epidemias, emergencias y desastres.
1.4	Investigación	Es la unidad orgánica encargada de planificar la investigación en oncología a nivel nacional y de proponer las normas la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación y de la difusión de sus resultados en el campo oncológico, así como de la suscripción, coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios de investigación suscritos por INEN con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
1.5	Educación	Es la unidad orgánica encargada de lograr la programación y seguimiento de la docencia especializada y del aprendizaje de los recursos humanos del sector en el campo oncológico; así como de la suscripción, coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios de educación suscritos por el INEN con las universidades y otras entidades públicas o privadas.
2	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	<b>Es el órgano encargado de prestar la atención especializada en oncología médica, oncología pediátrica, medicina crítica y especialidades médicas de soporte oncológico a los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos para el diagnóstico y tratamiento médico oncológico, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.</b>
2.1	Oncología Médica	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención especializada en oncología médica a pacientes con enfermedades neoplásicas, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento médico oncológico, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer, en los diferentes niveles de atención y complejidad, así como de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2.2	Oncología Pediátrica	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención especializada en oncología pediátrica a pacientes con enfermedades neoplásicas en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento pediátrico oncológico, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.
2.3	Especialidades Médicas	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención en las especialidades médicas de soporte al diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico de los pacientes con enfermedades neoplásicas en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico de soporte, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.
2.4	Medicina Crítica	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médica especializada a pacientes en situaciones de descompensación aguda, de emergencia y/o de riesgo de descompensación, en cumplimiento de la Ley General de Salud y su Reglamento, las Normas Técnicas de Salud de los servicios de áreas críticas, así como de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos correspondientes, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.
3	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	<b>Es el órgano encargado de prestar la atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos de diagnóstico, tratamiento rehabilitación y seguimiento; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios.</b>
3.1	Cirugía en Cabeza y Cuello	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias de la cabeza y el cuello, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación,





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.
3.2	Mamas y Tejidos Blandos	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias de la mama, sarcomas de los tejidos blandos y neoplasias malignas de la piel del tronco y extremidades en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.
3.3	Especialidades Quirúrgicas	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención en las especialidades quirúrgicas de soporte al diagnóstico y tratamiento de los pacientes con enfermedades neoplásicas; de la atención médico quirúrgica y seguimiento a pacientes con neoplasias óseas de las extremidades, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.
3.4	Cirugía Urológica	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias del sistema urológico y del sistema genital masculino en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.
3.5	Neurocirugía	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias del sistema nervioso en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		seguimiento correspondiente, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.
3.6	Tórax	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias de Tórax en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.
3.7	Cirugía Abdomen en	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias del abdomen en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.
3.8	Cirugía Ginecológica	Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias del aparato reproductivo pélvico en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.
3.9	Departamento de anestesia, analgesia, reanimación y centro quirúrgico	Es la unidad orgánica encargada del Centro Quirúrgico y de prestar atención especializada en los campos de Anestesia, Analgesia y Reanimación, como soporte al diagnóstico y tratamiento de los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; así como de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos correspondientes, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

4	DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA	Es el órgano encargado de prestar la atención especializada en tratamiento en radioterapia oncológica y medicina nuclear, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, así como de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos correspondientes, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y otras de su competencia, y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.
4.1	Radioterapia	Es la unidad orgánica encargada del diagnóstico y tratamiento especializado en radioterapia de neoplasias, de la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y técnicas correspondientes; así como de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.
4.2	Medicina nuclear	Es la unidad orgánica encargada de ejecutar pruebas diagnósticas y tratamiento mediante radioisótopos; lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y técnicas de medicina nuclear; así como, de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos necesarios.
5	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Es el órgano encargado de prestar la atención especializada de apoyo al diagnóstico y tratamiento en: Anatomía Patológica, Patología Clínica, Banco de Tejidos Tumorales y Radiología; del Triage, Hospitalización, Gestión de Consulta, Nutrición, Evaluación Socioeconómica y de la producción y dispensación Químico-Farmacéutica; así como de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos correspondientes, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y otras de su competencia, y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.
5.1	Patología	Es la unidad orgánica a cargo de la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y técnicas en Anatomía Patológica y Patología Clínica y de la ejecución de procedimientos histológicos, citológicos, hematológicos, bioquímicos, inmunológicos, microbiológicos, genéticos, moleculares, de banco de sangre, de citometría de flujo, de inmunohistoquímica, de necropsias y de banco de tumores, así como de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos necesarios.





## "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5.2	Radiodiagnóstico	Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y técnicas radiológicas y otros procedimientos afines para la detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer; así como de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos que sean necesarios para tal fin.
5.3	Atención de servicios al cliente	Es la unidad orgánica responsable de desarrollar e implementar los procesos y procedimientos necesarios para proporcionar una atención integral de calidad a los pacientes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en forma equitativa, accesible y eficiente. Está a cargo del archivo, manejo y seguridad de las Historias Clínicas de los Pacientes y le corresponde así mismo desarrollar las actividades de Triage, Admisión, Registro, coordinación de Consulta Externa, Hospitalización, Trabajo Social y Evaluación Socioeconómica, Nutrición y servicios de Capellanía.
5.4	Farmacia	Es la unidad orgánica responsable de la producción, control y dispensación de productos químicos farmacéuticos que se prescriben para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes oncológicos.
6	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	<b>Es la unidad orgánica encargada de proporcionar el apoyo técnico especializado de cuidados de enfermería para la atención integral, oportuna y permanente en el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes en la atención ambulatoria, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico prescrito; así como de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos que sean necesarios para tal fin.</b>

## II. Análisis de la Oferta

## a. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL INEN

El órgano responsable, es la Oficina General de Administración - OGA, a través de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios – OIMS y sus unidades funcionales.

## OFICINA DE INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS – OIMS.

Es la unidad orgánica, encargada que el INEN cuente con el soporte de servicios de ingeniería, mantenimiento, asepsia, seguridad y servicios generales que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Depende de la Oficina General de Administración y tiene asignados, entre otros, los siguientes objetivos funcionales.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

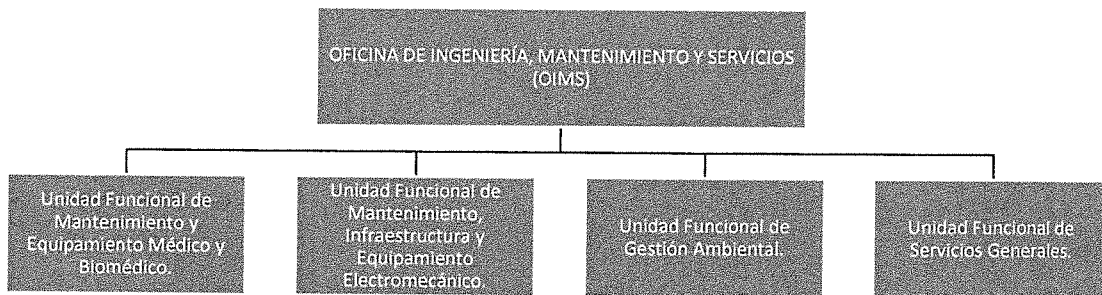
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- a. Desarrollar la gestión tecnológica en infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en forma descentralizada, articulada y directa, a través de la normalización, regulación, supervisión y asistencia técnica.
- b. Lograr que el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y mantenimiento sea el apropiado, brindando un soporte tecnológico con calidad para la atención oncológica, con seguridad integridad ambiental y eficiencia energética.
- c. Lograr, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos, y vehículos de La entidad, preservando sus funciones y estándares de rendimiento e implementar su ejecución, seguimiento y control.
- d. Lograr mantener la operatividad y calidad de la infraestructura, equipos, sistemas e instalaciones para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno.
- e. Proponer propuestas de re-equipamiento, renovación, remodelaciones, adecuaciones, y modernizaciones, entre otras acciones técnicas en las áreas de su competencia.

Está conformada por cuatro unidades funcionales:

- Unidad Funcional de Mantenimiento y Equipamiento Médico y Biomédico.
- Unidad Funcional de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento Electromecánico.
- Unidad Funcional de Gestión Ambiental.
- Unidad Funcional de Servicios Generales.

CUADRO N°3: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OIMS



Fuente: Resolución Jefatural N° 352-2021-J/INEN





PERÚ

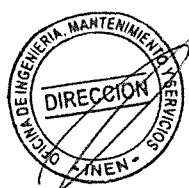
Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- **Unidad Funcional de Mantenimiento y Equipamiento Médico y Biomédico – UFMEB.** – Dentro de las funciones principales de esta unidad funcional tenemos:
  - a) Ejecutar las actividades de mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos del INEN, a través de servicios propios o contratados, de manera oportuna, así como evaluar la racionalidad del gasto y los resultados alcanzados.
  - b) Proponer el desarrollo integral del equipamiento médico y biomédico, articulado entre las unidades de organización de la entidad y con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, logrando el uso eficiente de los recursos médicos y biomédicos acorde a la tecnología vigente y evidencia científica.
  - c) Programar y ejecutar el mantenimiento predictivo (equipos críticos), preventivo y correctivo de la operatividad y calidad de los equipos médicos y biomédicos, implementando acciones de seguimiento y control.
  - d) Elaborar, supervisar, evaluar y recepcionar los estudios que permitan viabilizar la adquisición de equipamiento médico y biomédico, así como el seguimiento respectivo.
  - e) Lograr el mantenimiento oportuno y apropiado del equipamiento y brindar soporte tecnológico con calidad para una eficiente atención oncológica.
  - f) Participar en la elaboración del Plan de Equipamiento Multianual y ejecutar, monitorizar y reportar su cumplimiento.
  - g) Emitir informes técnicos relacionados con la adquisición y mantenimiento de equipamiento médico y biomédico, así como, elaborar informes técnicos situacionales a solicitud del área usuaria.
  - h) Emitir informes técnicos relacionados con la ejecución de servicios y obra, así como, los referidos a la liquidación de los contratos, ya sea por servicios propios o contratados, en el marco de sus competencias.
  - i) Realizar coordinaciones con las diferentes unidades funcionales de la OIMS, unidades de organización, comités, grupos o equipos de trabajo, establecidos en el INEN, de ser necesario, para el cumplimiento de sus funciones.
  - j) Formular los documentos técnico-administrativos de gestión, generando, asimismo, información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
  - k) Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento de los Equipos Médicos y Biomédicos del INEN, priorizando las áreas críticas asistenciales (Emergencia, UCI y Centro Quirúrgico); gestionar los recursos necesarios y controlar su cumplimiento.
  - l) Identificar los equipos críticos o prioritarios, para ejecutar su plan de mantenimiento anual, a fin de que éstos se encuentren operativos de manera permanente.
  - m) Mantener actualizada la base de datos de los equipos para el adecuado seguimiento del vencimiento de garantías, datos técnicos y el mantenimiento de los mismos en el INEN, en coordinación con las áreas competentes.



18



Av. Angamos Este 2520 -  
Surquillo  
Telf.: 201-6500  
www.inen.sld.pe  
Lima – Perú



PERÚ

Ministerio  
de Salud

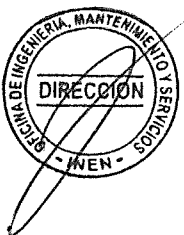
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- n) Controlar e inspeccionar el cumplimiento de las contrataciones para la ejecución de los acondicionamientos, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento médico y biomédico del INEN.
  - o) Participar en la recepción de las inversiones ejecutadas por el INEN, así como, ejecutar las acciones para su puesta en marcha y funcionamiento, en coordinación con las áreas competentes.
  - p) Participar en la recepción equipos del proyecto de inversión que la OIMS designe, así como, ejecutar las acciones para su funcionamiento o instalación en el INEN, en coordinación con las áreas competentes.
  - q) Brindar asesoría técnica a las diferentes unidades de organización, asistenciales y administrativos del INEN, en el ámbito de su competencia.
  - r) Implementar y cumplir con las normas del Código de Ética Institucional, de transparencia, acceso y protección de la información, las normas del Sistema de Control Interno, Sistemas de gestión de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Bioseguridad, Salud Ambiental, en el ámbito de su competencia.
  - s) Cumplir con los dispositivos legales vigentes, las normas y los procedimientos emitidos por el ente rector correspondiente.
- **Unidad Funcional de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento Electromecánico – UFMIEM.** – Dentro de las funciones principales de esta unidad funcional se encuentran:
    - a) Ejecutar las actividades de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento electromecánico del INEN, a través de servicios propios o contratados, de manera oportuna, así como, evaluar la racionalidad del gasto y los resultados alcanzados.
    - b) Proponer el desarrollo integral de la infraestructura y equipamiento electromecánico, articulado entre órganos de la entidad y con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, logrando el uso eficiente de los recursos, acorde a la tecnología vigente y evidencia científica.
    - c) Programar y ejecutar el mantenimiento predictivo (equipos críticos), preventivo y correctivo de la operatividad y calidad de la infraestructura, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario, implementando acciones de seguimiento y control.
    - d) Participar en la elaboración del Plan de Equipamiento Multianual y; ejecutar, monitorizar y reportar su cumplimiento.
    - e) Garantizar la operatividad y calidad de la infraestructura, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario, para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno.
    - f) Evaluar y proponer las acciones de construcción, remodelación, rehabilitación, refacción, adecuación y modernización de la infraestructura, entre otras acciones técnicas, en el marco de su competencia.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- g) Elaborar el Plan de Mantenimiento Multianual de Infraestructura y Equipamiento Electromecánico, así como, ejecutar, monitorizar y reportar su cumplimiento.
- h) Emitir informes técnicos relacionados con la ejecución de servicios y obra, así como lo referido a la liquidación de los contratos, ya sea por servicios propios o contratados, en el marco de sus competencias.
- i) Emitir informes técnicos relacionados con la adquisición y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario, así como, elaborar informes técnicos situacionales, a solicitud del área usuaria.
- j) Formular los documentos técnico-administrativos de gestión, generando, asimismo, información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
- k) Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento de los Equipos Médicos y Biomédicos del INEN, priorizando las áreas críticas, estratégicas y velar por su cumplimiento.
- l) Realizar las coordinaciones con las diferentes unidades funcionales de la OIMS, unidades de organización, comités grupos o equipos de trabajo establecidos en el INEN de ser necesario, para el cumplimiento de sus funciones.
- m) Controlar e inspeccionar el cumplimiento de las contrataciones para la ejecución de los acondicionamientos, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento electromecánico del INEN.
- n) Mantener actualizada la base de datos de los equipos para el adecuado seguimiento del vencimiento de garantías, datos técnicos y el mantenimiento de los mismos en el INEN, en coordinación con las áreas competentes.
- o) Participar en la recepción de las inversiones ejecutadas por el INEN, así como, ejecutar las acciones para su puesta en marcha y funcionamiento, en coordinación con las áreas competentes.
- p) Participar en la recepción de equipos del proyecto de inversión que la OIMS designe, así como, ejecutar las acciones para su funcionamiento o instalación en el INEN, en coordinación con las áreas competentes.
- q) Brindar asesoría técnica a las diferentes unidades de organización, asistenciales y administrativos del INEN, en el ámbito de su competencia.
- r) Implementar y cumplir con las normas del Código de Ética Institucional, de transparencia, acceso y protección de la información, las normas del Sistema de Control Interno, Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Bioseguridad, Salud Ambiental, en el ámbito de su competencia.
- s) Cumplir con los dispositivos legales vigentes, las normas y procedimientos emitidos por el ente rector correspondiente.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Asimismo, cuenta con los siguientes talleres:

- 1) Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado.
- 2) Taller de Electricidad.
- 3) Taller de Mecánica.
- 4) Taller de Casa de fuerza.
- 5) Taller de Albañilería
- 6) Taller de Instalaciones Sanitarias
- 7) Taller de Carpintería
- 8) Taller de Tapicería.
- 9) Taller de Pintura.

Dichos talleres están a cargo de los coordinadores asignados en la Unidad Funcional de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento Electromecánico – UFMIEM, quienes realizan, entre otras, las siguientes actividades:

1. Supervisión y monitoreo de la ejecución de las áreas de trabajo asignados a los talleres a su cargo.
2. Visación de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencias elaborados por los talleres a su cargo.
3. Visación de los informes y documentos emitidos por los talleres a su cargo.

• **Unidad Funcional de Gestión Ambiental – UFGA.** – Dentro de las funciones principales de esta unidad funcional se encuentran:

- a) Formular, proponer e implementar estrategias, programas y documentos normativos (documentos técnicos, directivas, entre otros) relacionados con la gestión ambiental y saneamiento, en coordinación con las unidades de organización del INEN y/o comités pertinentes.
- b) Participar, evaluar y emitir opinión técnica a la propuesta de los planes que elaboren las unidades de organización y/o comités en materia de gestión ambiental.
- c) Gestionar los procesos interinstitucionales de saneamiento ambiental en coordinación con la DIRESA, DIGESA, municipalidad u otros organismos públicos, según corresponda.
- d) Planificar y ejecutar las acciones que permitan prevenir y controlar la aparición de infecciones producidas por vectores, roedores u otros, en coordinación con las unidades de organización y/o comités pertinentes.
- e) Conducir y ejecutar acciones que permitan asegurar una gestión integral y manejo de residuos sólidos generados en la institución, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en la normatividad vigente.







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- f) Planificar, evaluar y controlar las actividades de limpieza, asepsia y desinfección de ambientes, gestión y manejo de residuos sólidos, control de vectores y control ambiental de los ambientes del INEN, realizados por el personal de la institución o contratista.
- g) Formular requerimientos de los recursos para el cumplimiento de los servicios propios o contratados por la Unidad Funcional de Gestión Ambiental, así como, evaluar la racionalidad y los resultados obtenidos.
- h) Realizar el mantenimiento, embellecimiento y conservación de las áreas verdes, jardines y bermas del INEN, promoviendo su recuperación y sostenimiento.
- i) Implementar y conducir el sistema de gestión ambiental y ecoeficiencia, así como utilizar los instrumentos necesarios que permitan asegurar la calidad ambiental.
- j) Participar en la formulación de inversiones ejecutadas por el INEN, vinculados a sus competencias, para la ejecución de las acciones para su puesta en marcha y funcionamiento, en coordinación con las áreas competentes.
- k) Vigilar el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, de limpieza y desinfección de ambientes, de gestión y manejo de residuos sólidos, de calidad de agua para consumo humano, de control de vectores, normas internas y procedimientos relacionados a la salud ambiental.
- l) Realizar el monitoreo y evaluación de los indicadores de calidad ambiental en el INEN y analizar e interpretar los resultados para generar información que contribuya a la toma de decisiones en materia de salud y para las mejoras a nivel de gestión institucional.
- m) Brindar asesoría técnica a las diferentes unidades de organización, asistenciales y administrativos del INEN, en el ámbito de su competencia.
- n) Gestionar el control documentario de los registros generados en el desarrollo de la gestión ambiental de la unidad.
- o) Implementar y cumplir con las normas del Código de Ética Institucional, de transparencia, acceso y protección de la información, las normas del Sistema de Control Interno, Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Bioseguridad, Salud Ambiental, en el ámbito de su competencia.
- p) Cumplir con los dispositivos legales vigentes, las normas y procedimientos emitidos por el ente rector correspondiente.

La UFGA tiene a su cargo el Taller de Jardinería.

- **Unidad Funcional de Servicios Generales – UFSG.** – Dentro de las funciones principales de esta unidad funcional se encuentran:





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- a) Planificar y organizar la ejecución de los procesos de la Unidad Funcional de Servicios Generales.
- b) Realizar las gestiones para la compra de materiales, insumos y servicios necesarios para ejecutar las actividades de la Unidad Funcional de Servicios Generales.
- c) Emitir informes técnicos y especializados relacionados con la gestión de la Unidad Funcional de Servicios Generales.
- d) Ejecutar las actividades competencia de la Unidad Funcional de Servicios Generales, a través de servicios propios o contratados, y controlar su cumplimiento, así como evaluar la racionalidad del gasto y los resultados alcanzados.
- e) Participar en la formulación de planes de trabajo relacionados con la Unidad Funcional de Servicios Generales.
- f) Proveer a los usuarios del INEN, vestuario y ropa de cama hospitalaria en condiciones asépticas.
- g) Confeccionar vestuario y ropa de cama hospitalaria en forma oportuna, para proveer a los usuarios del INEN.
- h) Proveer a los usuarios y unidades de organización del INEN servicios de imprenta e impresiones en general, para la atención de los pacientes y gestión institucional.
- i) Transportar al personal y materiales para el logro de los objetivos funcionales del INEN.
- j) Administrar la flota vehicular del INEN, controlar su operatividad, lugares de desplazamiento, consumo de combustible, entre otros, a través de registros y/o documentos permanentemente actualizados.
- k) Mantener el inventario de los vehículos, equipos y herramientas, controlando su existencia, mantenimiento y estado de conservación, orden, presentación y el llenado de bitácora de los mismos.
- l) Programar las revisiones técnicas de los vehículos, según las normativas y disposiciones vigentes.
- m) Proponer documentos normativos para obtener un adecuado manejo de los procedimientos y actividades relacionados con la Unidad Funcional de Servicios Generales.
- n) Lograr la seguridad física del personal, así como la del material, instalaciones y equipos del INEN.
- o) Brindar asistencia técnica a las unidades de organización del INEN en asuntos relacionados con las competencias de la Unidad Funcional de Servicios Generales.
- p) Programar, convocar y desarrollar reuniones de trabajo y de capacitación, así como, instruir al personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza.
- q) Mantener actualizada la documentación, registros y cuadros estadísticos en el ámbito de su competencia.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- r) Administrar las pólizas de seguros de los bienes a cargo de la Unidad Funcional de Servicios Generales, proponer nuevas coberturas o la suspensión de algunas, de ser necesario.
- s) Implementar y cumplir con las normas del Código de Ética Institucional, de transparencia, acceso y protección de información, las normas del Sistema de Control Interno, Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Bioseguridad, salud Ambiental, en el ámbito de su competencia.
- t) Cumplir con los dispositivos legales vigentes, las normas y procedimientos emitidos por el ente rector correspondiente.

La UFSG tiene a su cargo los siguientes servicios:

- 1) Central Telefónica.
- 2) Vigilancia y Seguridad Interna y Externa.
- 3) Lavandería y Ropería.
- 4) Costura.
- 5) Transporte.
- 6) Imprenta.

Funciones aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 352-2021-J/INEN del 14 de diciembre del 2021, con la cual se aprueba la creación de las cuatro (04) unidades funcionales de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.

#### b. RECURSOS HUMANOS Y ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y ÁREAS DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (OIMS).

A continuación, se detalla la participación de cada una de las unidades funcionales de acuerdo al tipo de mantenimiento del equipamiento y/o infraestructura:

#### MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MÉDICOS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

La UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO Y BIOMÉDICO – UFMEB tiene a cargo el mantenimiento de equipos de médicos y de alta tecnología, quienes también realizan las siguientes actividades:

- a. Protocolos de aseguramiento de calidad de los equipos médicos.
- b. Asesoría para integración de comités de licitaciones para adquisición de equipos médicos.
- c. Asesoría técnica a los comités de licitaciones para la absolución de consultas en el proceso de adquisición de equipos médicos.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- d. Asesoría en la formulación de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos médicos.
- e. Elaboración de términos de referencia para la contratación de casas especializadas para el mantenimiento de los equipos médicos y de alta tecnología.
- f. Asistir técnicamente en la supervisión, recepción e instalación de equipos médicos adquiridos.
- g. Supervisar las actividades técnicas de mantenimiento asignadas a tercero.
- h. Evaluar, diagnosticar y aplicar correctivos a equipos médicos.
- i. Formular el plan de mantenimiento preventivo anual de equipos médicos,
- j. Desarrollar el análisis técnico-económico-funcional para determinar alternativas de renovación por reposición y obsolescencia tecnológica de equipos médicos.
- k. Desarrollar el plan anual de renovación de equipos.

La **Unidad Funcional de Mantenimiento y Equipamiento Médico y Biomédico – UFMEB** cuenta con 09 personas (01 nombrado y 08 CAS) y se requiere la contratación de más personal especializado en equipos médicos con la finalidad de atender la demanda de mantenimiento preventivo de equipos, realizado con personal propio teniendo en cuenta que este año se deben incluir más bienes por término de garantía. La principal dificultad es la falta de personal, motivo por el cual se tiene la necesidad de tercerizar las actividades catalogándolas por nivel de criticidad.

Asimismo, se debe precisar que el mantenimiento de equipos de alta tecnología se hace a través de casas especializadas bajo la supervisión del personal de la UFMEB.

Para el cumplimiento de sus actividades, la **UFMEB** requiere la adquisición de los siguientes equipos y herramientas:

- a. Analizador de bombas de infusión.
- b. Analizador de rayos X.
- c. Analizador de presión de Oxígeno y pureza.
- d. Sonómetro.
- e. Analizador de redes eléctricas
- f. Juego de destornilladores pequeños

Asimismo, es necesario la capacitación metrológica en dispositivos médicos y manejo/entrenamiento de nuevas tecnologías en equipos médicos a todo el personal de la UFMEB.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

Se encuentra a cargo del siguiente personal: Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado, Taller de Electricidad, Taller de Mecánica y Taller de Casa de Fuerza, los cuales son dependencias de la UFMIEM.

La **UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ELEC-TROMECAÑICO – UFMIEM** cuenta con los siguientes profesionales:

- a. 01 Ingeniero Civil, a cargo del Taller de Instalaciones Sanitarias
- b. 01 Ingeniero Civil, a cargo del Taller de Albañilería.
- c. 01 Arquitecto, a cargo del Taller de Pintura y Taller de Carpintería.
- d. 01 Ingeniero Mecánico y Bach. Ing. Industrial a cargo del Taller de Mecánica y Taller de Casa de Fuerza.
- e. 01 Ingeniero Mecánico, a cargo del Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado.
- f. 01 Ingeniero Electricista a cargo del Taller de Electricidad.
- g. 01 Técnico Administrativo (Dibujante), a cargo del Taller de Tapicería.

El **Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado** cuenta con 07 personas (02 nombrados, 05 CAS) quienes se encargan de ejecutar el mantenimiento y reparación de sistemas y equipos criogénicos, de refrigeración, de agua helada y de aire acondicionado. Asimismo, realizan las siguientes actividades:

- a. Participar en la formulación del Plan de Mantenimiento del INEN.
- b. Ejecutar la revisión y registro constante y sistemático, de la operatividad, funcionamiento y seguridad, dentro de las normas y parámetros técnicos, de los sistemas y equipos criogénicos, de refrigeración, de agua helada y de aire acondicionado del INEN.
- c. Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo correspondiente y obtener la conformidad del área usuaria.
- d. Informar y ejecutar la previsión de contingencias en caso de inoperatividad de sistemas y equipos criogénicos, de refrigeración, de agua helada y de aire acondicionado, que sean indispensables en la atención de los pacientes en situación de emergencia, en intervención quirúrgica y en situaciones críticas.
- e. Solicitar los bienes y servicios para cumplir el plan anual de mantenimiento, órdenes de trabajo y reparaciones de emergencia.
- f. Dar conformidad técnica a los servicios contratados para el mantenimiento correspondiente, según contrato y orden de servicio respectivo.
- g. Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas y solicitud de contratación de servicios.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Cuentan con las siguientes herramientas: 02 hidrolavadoras, 02 autógenas portátiles, 02 bombas de vacío, 04 manómetros, 01 equipo de soldadura eléctrica, multímetro, etc. Se requiere la contratación de más personal, ampliación del taller, adquisición de nuevas herramientas, así como capacitación del personal.

El **Taller de Electricidad** cuenta con 12 personas (06 nombrados y 06 CAS) quienes realizan, entre otras, las siguientes actividades:

- Participar en la formulación del Plan de Mantenimiento del sistema y equipos eléctricos del INEN.
- Ejecutar la revisión y registro constante y sistemático, de la operatividad, funcionamiento y seguridad, dentro de las normas y parámetros técnicos del sistema y equipos eléctricos del INEN.
- Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo correspondiente y obtener la conformidad del área usuaria.
- Proveer información para actualizar los planos y diagramas de circuitos eléctricos de edificios y principales máquinas y equipos.
- Solicitar los bienes y servicios para cumplir el plan anual de mantenimiento, órdenes de trabajo y reparaciones de emergencia.
- Dar conformidad técnica a los servicios contratados para el mantenimiento correspondiente, según contrato y orden de servicio respectivo.
- Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas y solicitud de contratación de servicios.

Cuentan con las siguientes herramientas: multímetro digital, roto martillo, taladro, ponchador de terminales, amperímetro, megómetro, telurómetro analógico y digital, desarrolladores, etc.

Se requiere la contratación de más personal, adquisición de nuevas herramientas tales como: analizadores de energía eléctrica, telurómetro para medir en caliente, megómetro digital, relevador de tensión, cámara termográfica, fasímetro, herramientas aisladas para trabajo en caliente en baja tensión. Asimismo, se requiere la capacitación del personal.

El **Taller de Mecánica** cuenta con 11 personas (03 nombrados y 08 CAS) quienes se encargan de ejecutar el mantenimiento del sistema y equipos eléctricos del INEN y operar los grupos electrógenos. Asimismo, realizan las siguientes actividades:

- Participar en la formulación del Plan de Mantenimiento del INEN.
- Ejecutar la revisión y registro constante y sistemático, de la operatividad, funcionamiento y seguridad, dentro de las normas y parámetros técnicos, de los sistemas y equipos electromecánicos y mecánicos, de sistemas de gases y fluidos, mobiliario y estructuras metálicas del INEN.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- c. Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo correspondiente y obtener la conformidad del área usuaria.
- d. Informar y ejecutar la previsión de contingencias en caso de inoperatividad de sistemas y equipos electromecánicos y mecánicos en general.
- e. Solicitar los bienes y servicios para cumplir el plan anual de mantenimiento, órdenes de trabajo y reparaciones de emergencia. Dar conformidad técnica a los servicios contratados para el mantenimiento correspondiente, según contrato y orden de servicio respectivo.
- b. Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas y solicitud de contratación de servicios.

Se requiere la contratación de más personal y capacitación.

El **Taller de Casa de Fuerza** cuenta con 07 personas (06 nombrados y 01 CAS), quienes se encargan de ejecutar el mantenimiento y operación de calderas, producción de agua blanda y control de los equipos de bombeo de agua blanda y bomba contra incendio ubicadas en la Casa de Fuerza del INEN. Asimismo, realizan las siguientes actividades:

- a. Participar en la formulación del Plan de Mantenimiento.
- b. Ejecutar la revisión y registro constante y sistemático, de la operatividad, funcionamiento y seguridad, dentro de las normas y parámetros técnicos, de los sistemas y equipos electromecánicos y mecánicos, de sistemas de gases y fluidos, mobiliario y estructuras metálicas del INEN.
- c. Informar y ejecutar la previsión de contingencias en caso de inoperatividad de calderas y de los equipos de bombeo de agua blanda y agua potable y bomba contra incendio ubicadas en la Casa de Fuerza del INEN.
- d. Solicitar los bienes y servicios para cumplir el plan anual de mantenimiento, órdenes de trabajo y reparaciones de emergencia.
- e. Dar conformidad técnica a los servicios contratados para el mantenimiento correspondiente, según contrato y orden de servicio respectivo.
- f. Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas y solicitud de contratación de servicios.

#### c. INFRAESTRUCTURA

El Mantenimiento de la Infraestructura se encuentra a cargo del siguiente personal: Taller de Albañilería, Taller de Instalaciones Sanitarias, Taller de Carpintería, Taller de Tapicería, Taller de Pintura, los cuales son dependencias de la **Unidad Funcional de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento Electromecánico – UFMIEM**; así como del Taller de Jardinería, que es dependencia de la **Unidad Funcional de Gestión Ambiental – UFGA**.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El **Taller de Albañilería** cuenta con 07 personas (01 nombrado y 06 CAS), quienes se encargan de ejecutar los trabajos artesanales de albañilería para el mantenimiento, conservación y modificaciones autorizadas de la infraestructura civil del INEN. Asimismo, realizan las siguientes actividades:

- a. Participar en la formulación del Plan de Mantenimiento.
- b. Inspeccionar, registrar e informar el estado de conservación de la infraestructura de edificios e instalaciones del INEN.
- c. Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo correspondiente y obtener la conformidad del área usuaria.
- d. Solicitar los bienes y servicios para cumplir el plan anual de mantenimiento, órdenes de trabajo y reparaciones de emergencia.
- e. Dar conformidad técnica a los servicios contratados para el mantenimiento correspondiente, según contrato y orden de servicio respectivo.
- f. Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas y solicitud de contratación de servicios.

El **Taller de Instalaciones Sanitarias** cuenta con 09 personas (02 nombrados y 07 CAS), quienes se encargan de ejecutar el mantenimiento de los sistemas sanitarios de agua y desagüe del INEN. Asimismo, realizan las siguientes actividades:

- a. Participar en la formulación del Plan de Mantenimiento.
- b. Ejecutar la inspección y registro, constante y sistemático, de la operatividad, funcionamiento y estado de conservación de los sistemas sanitarios de agua y desagüe, que comprende: tuberías, tomas, conexiones, válvulas, cajas de registros, cisternas, tanques elevados, silos, ambientes para servicios higiénicos, duchas, inodoros, urinarios, lavaderos, tinas y otros componentes para uso de los pacientes, personal y público usuario del INEN e informar en forma oportuna y periódicamente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- c. Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo correspondiente y obtener la conformidad del área usuaria.
- d. Solicitar los bienes y servicios para cumplir el plan anual de mantenimiento, órdenes de trabajo y reparaciones de emergencia.
- e. Dar conformidad técnica a los servicios contratados para el mantenimiento correspondiente, según contrato y orden de servicio respectivo.
- f. Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas y solicitud de contratación de servicios.



El **Taller de Carpintería y Tapicería**: El Taller de Carpintería, cuenta con 08 personas (03 nombrados y 05 CAS) y el Taller de Tapicería cuenta con 03 personas (02 nombrado y 01 CAS), quienes se encargan de ejecutar el mantenimiento del mobiliario e infraestructura de madera, así como los trabajos de carpintería y tapicería. Asimismo, realizan las siguientes actividades:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- a. Participar en la formulación del Plan de Mantenimiento.
- b. Ejecutar la inspección y registro, constante y sistemático, del estado de conservación del mobiliario e infraestructura de madera.
- c. Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo correspondiente y obtener la conformidad del área usuaria.
- d. Solicitar los bienes y servicios para cumplir el plan anual de mantenimiento, órdenes de trabajo y reparaciones de emergencia.
- e. Dar conformidad técnica a los servicios contratados para el mantenimiento correspondiente, según contrato y orden de servicio respectivo.
- f. Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas y solicitud de contratación de servicios.

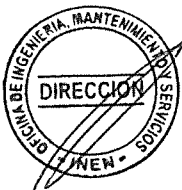
El Taller de Pintura cuenta con 07 personas (02 nombrado y 05 CAS), quienes se encargan de ejecutar los trabajos de preparación, resanado y pintura de la infraestructura, mobiliario y equipos del INEN. Asimismo, realizan las siguientes actividades:

- a. Participar en la formulación del Plan de Mantenimiento.
- b. Ejecutar la inspección y registro, constante y sistemático, del estado de conservación de la pintura y superficies de la infraestructura, equipos, mobiliario y estructuras metálicas y de madera del INEN.
- c. Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo correspondiente y obtener la conformidad del área usuaria.
- d. Solicitar los bienes y servicios para cumplir el plan anual de mantenimiento, órdenes de trabajo y reparaciones de emergencia.
- e. Dar conformidad técnica a los servicios contratados para el mantenimiento correspondiente, según contrato y orden de servicio respectivo.
- f. Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas y solicitud de contratación de servicios.

En general se requiere la contratación de personal para los diversos talleres asimismo la capacitación constante de los mismos.

Los equipos y herramientas requeridas por la Unidad Funcional de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento Electromecánico – UFMIEM son:

- ✓ Un analizador de redes, calibrado por INACAL, para realizar las mediciones requeridas en la sub estación eléctrica.
- ✓ Sonómetros para medir los niveles de ruido.
- ✓ Un luxómetro para medir el nivel de iluminación.
- ✓ Un termómetro digital para verificar las temperaturas de los ambientes.
- ✓ Megómetros digitales de baja tensión para verificar fugas eléctricas y estado de aislamiento de los cables.
- ✓ Un telurómetro digital para las mediciones de los pozos a tierra.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ✓ Instrumento de medición de temperatura para medir los sistemas de vapor, agua caliente.
- ✓ Un multítester digital para mediciones de corrientes y voltaje alterno.
- ✓ Wincha laser para medir largas distancias
- ✓ Escaner de pared para detectar materiales en muros como: tuberías, cables, etc.
- ✓ Un juego de herramientas de corte y destornillamiento.

Asimismo, es necesario contar con licencias de los siguientes programas Autocad, MS Project y 10 para una mejor gestión de los proyectos y seguimientos de las actividades diariamente.

La UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES – UFSG es la encargada de realizar las actividades de los servicios generales de soporte del INEN tales como: Central Telefónica, Vigilancia y Seguridad, Lavandería y Ropería, Costura, Transporte e Imprenta.

d. INFRAESTRUCTURA - RELACIÓN DE INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO

CUADRO N° 4: RELACIÓN DE INSTALACIONES

N°	TIPO DE INSTALACIÓN	DESAGREGADO	OBSERVACIONES
1	Instalaciones eléctricas	Instalaciones eléctricas de media tensión	Se tiene pendiente la ejecución de la IOAR Ampliación de Potencia.
		Instalaciones eléctricas de baja tensión	
		Instalaciones de protección eléctrica: Pozos de tierra, pararrayos, transformadores, tableros, etc.	
2	Instalaciones mecánicas	Instalaciones de vapor	
		Instalaciones de gas GN	
		Instalaciones de gases medicinales	
		Instalaciones de vacío	
		Instalaciones de aire comprimido	
	Instalaciones de aire acondicionado		
3	Instalaciones sanitarias	Instalaciones de agua: potable, caliente, blanda.	





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		Instalaciones de desagüe y drenaje.	
		Instalaciones de agua contra incendios	
4	Instalaciones de telecomunicaciones	Instalaciones de telefonía fija	Es responsabilidad de la Oficina de Informática, quien elabora y ejecuta el Plan Anual de Mantenimiento del equipamiento informático e instalaciones de Telecomunicación.
		Instalaciones de telefonía móvil	
		Instalaciones de telefonía pública	
		Instalaciones de telecomunicaciones	
		Instalaciones de comunicaciones de data y UPS	
		Instalaciones de Circuito cerrado de vigilancia.	
		Instalaciones de redes inalámbricas por cable.	

e. RELACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

CUADRO N° 5: RELACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS EN EQUIPAMIENTO

N°	NIVEL TECNOLÓGICO	SERVICIOS		EJEMPLOS	OBSERVACIONES
		DIRECTOS	TERCERIZADOS		
1	ALTO		X	Se considera como equipos de nivel tecnológico alto a: Tomógrafos, resonadores, aceleradores lineales, equipos de cobaltoterapia, SPECT, rayos X, mamógrafo, ecógrafo, microscopios quirúrgicos	También se incluye la calibración de los equipos por empresas externas por norma del IPEN
2	MEDIO	X	X	Máquina de anestesia, electro miógrafos, electroencefalógrafo, analizadores de sangre, equipo de hemodiálisis, PCR. grupos electrógenos, entre otros	También se incluye la calibración de los equipos por empresas externas para la certificación ISO
3	BAJO	X	X	Centrífugas, termómetros, termohigrómetros, pipetas, oxímetros, entre otros	





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CUADRO N° 6: RELACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS EN INFRAESTRUCTURA

N°	COMPLEJIDAD	SERVICIOS		EJEMPLOS	OBSERVACIONES
		DIRECTOS	TERCERIZADOS		
1	ALTO		X	Adecuaciones, ampliaciones, rehabilitaciones, elaboración de expedientes técnicos, carpintería metálica entre otros	De acuerdo al informe de los talleres o requerimientos de los servicios
2	BAJO	X		Servicios: limpieza, tapicería, eléctricos, carpintería, gasfitería, albañilería, mecánica entre otros	

f. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO.

El mantenimiento del equipamiento y la infraestructura del INEN, de acuerdo a su complejidad, puede ser realizado por personal propio de los talleres o por Casa Especializada.

**En el caso de los mantenimientos programados:**

En caso de tratarse de equipos electromecánicos y/o infraestructura, el coordinador responsable de acuerdo a su especialidad, evalúa la necesidad y emite el requerimiento que incluyendo el sustento técnico, Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, según corresponda para la compra de los materiales o la contratación del servicio, según la complejidad de lo solicitado el técnico responsable del taller podrá realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia en comunicación con su coordinador, a fin de cumplir con el Plan de Mantenimiento, de la **Unidad Funcional de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento Electromecánico – UFMIEM**.

En caso de tratarse de equipos médicos, el personal de la **Unidad Funcional de Mantenimiento y Equipamiento Médico y Biomédico – UFMEB** es quien realiza las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, según corresponda para la compra de los materiales/repuestos o la contratación del servicio, para el cumplimiento del Plan de Mantenimiento.

**En el caso de las órdenes de trabajo recibidas:**

El área usuaria solicita el servicio de mantenimiento a través del SISINEN.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

En caso de tratarse de equipos electromecánicos y/o infraestructura, el asistente de la UFMIEM deriva la O.T al taller correspondiente. El técnico en mantenimiento revisa y evalúa la O.T y según la magnitud de lo solicitado realiza el mantenimiento respectivo, de no contar con el material o requerir de casa especializada, comunica al coordinador para la gestión de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia según corresponda para la compra de los materiales o la contratación del servicio, el cual será validado por el coordinador responsable de la **Unidad Funcional de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento Electromecánico – UFMIEM**.

En caso de tratarse de equipos médicos, el encargado de la **Unidad Funcional de Mantenimiento y Equipamiento Médico y Biomédico – UFMEB** deriva la OT al personal correspondiente, quien revisa y evalúa la OT y emite informe técnico incluyendo las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia según corresponda para la compra de los materiales/repuestos o la contratación del servicio.

## 6. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO DEL INEN.

### a. Infraestructura

#### INFRAESTRUCTURA

Entiéndase la infraestructura como el conjunto organizado de elementos estructurales, no estructurales y equipamiento de obra de una edificación que permite el desarrollo de prestaciones y actividades de salud.

#### INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Edificación con la infraestructura e instalaciones acabadas, en el INEN comprende las siguientes Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS): de Alto Riesgo: Emergencia, Centro Quirúrgico, Cuidados Intensivos, Central de Esterilización, Casa de Fuerza, Medicina Nuclear, TAMO, Diagnóstico por Imágenes; de mediano Riesgo: Patología Clínica, Hospitalización; de Bajo Riesgo: Farmacia, Nutrición y Dietética, Consulta Externa, Medicina de Rehabilitación, Anatomía Patológica, Docencia e Investigación.

#### INSTALACIONES

Conjunto de redes, las cuales están comprendidas las líneas vitales, que cumplen la función de transportar energía, fluidos y datos desde un punto de generación hasta el paciente, equipo o sistema que los utiliza. En el INEN las instalaciones estratégicas son las Redes de Oxígeno y Vacío, Redes Eléctricas, Sanitarias, de Vapor, de Gas, de Ventilación y Aire Acondicionado, de Comunicaciones y Datos.

Las cuales han sido descritas en el Cuadro N°3



**PERÚ****Ministerio  
de Salud**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"****AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

La infraestructura del INEN, está inscrita en los Registros Públicos, con Partida Registral N° 07068316, y está construida en un área de 44,785.07 metros cuadrados, teniendo un área construida es de 35,080.10 metros cuadrados y un área libre de 31,011.32 metros cuadrados.

**CUADRO N°7: INFRAESTRUCTURA DEL INEN**

ÁREA CONSTRUIDA - M2						
NIVEL	EDIFICIO PRINCIPAL	CAAC	MAES HELLER	CUNA	CAPILLA	DECLARADO
SÓTANO 3		2882.32				2,882.32
SÓTANO 2		2904.65				2,904.65
SOTANO 1	7425.35	2713.40			60.35	10,199.1
1° PISO	13457.65	2349.27	545.00	392.84	259.71	17,004.47
2° PISO	3805.00	2228.42	350.00			6,383.42
3° PISO	2150.00	2209.90	350.00			4,709.90
4° PISO	2150.00	2406.49	350.00			4,906.49
5° PISO	1800.00	2395.77				4,195.77
6° PISO	1800.00	2395.77				4,195.77
7° PISO	1635.00	2395.77				4,030.77
8° PISO		2449.39				2,449.39
9° PISO		2449.39				2,449.39
AZOTEA	170.00	216.49				386.49
TOTAL	34,392.95	29,997.03	1595.00	392.84	320.06	66,697.88
ÁREA LIBRE						28,654.18
ÁREA TERRENO						162,049.99

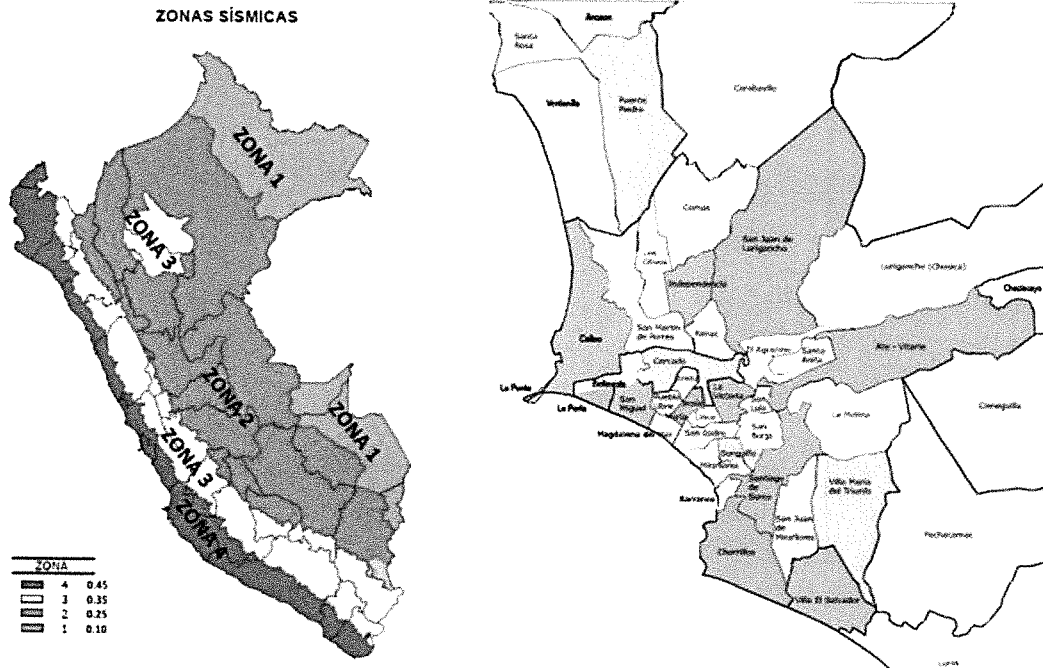
El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN se encuentra en las coordenadas UTM: (282510E, 8660222S), según esta ubicación, le corresponde la zona sísmica N° 4, con un factor de Zona,  $Z = 0.45$  de acuerdo a la Norma Técnica de Diseño sismo resistente NTE E.030 vigente a partir del 25-01-2016.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Figura N°2: COORDENADAS INEN



En el año 2015, la empresa Córdova Ingenieros S.A.C. realizó una consultoría de evaluación estructural del edificio y concluyó lo siguiente:

Según los datos del estudio de suelos realizado en dicho estudio, se encontraron los siguientes parámetros de diseño para la cimentación:

- Profundidad min. de cimentación:  $D_f = 1.80m$ .
- Estrato de apoyo: GP - Grava pobremente graduada
- Capacidad de Carga del Terreno:  $q_u = 4.44 \text{ kg/cm}^2$
- Periodo predominante del suelo:  $T_s = 0.40 \text{ seg.}$
- Condición de sismicidad: Z (zona 4) : 0.45

Según estas características el suelo se clasifica como del Tipo S1, es decir suelo rígido, con un periodo de vibración reglamentario de 0.4 seg. y factor de Suelo  $S = 1.0$ , según la Norma Técnica E.030.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Los diferentes módulos que conforman el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, fueron zonificados por bloques de tal manera de facilitar y ordenar el estudio de análisis, evaluación y propuesta de reforzamiento del INEN que realizó dicha consultora.

En total han resultado 19 módulos, los que presentan diferentes sistemas y configuraciones estructurales, tales como muros estructurales, dual, y pórticos de concreto, con configuraciones regulares e irregulares, como se puede apreciar en el estudio de evaluación estructural.

Los edificios de mayor altura son los módulos N° 01 y N° 02 (Torres) con 7pisos y un sótano, seguido del módulo N° 16 (Maes Heller) con 4 pisos y los módulos N° 03 y N° 04 (Salas de Operaciones) con 2 pisos y un sótano, el resto de módulos son de 2 pisos y 1 pisos respectivamente.

Los diferentes módulos que conforman la infraestructura del INEN son de concreto armado, con un sistema estructural de muros estructurales, dual y pórticos, presentan una configuración regular e irregular. Estas estructuras se clasifican como estructuras ESENCIAL E IMPORTANTE (HOSPITAL, AUDITORIOS ETC.) y se encuentra en la categoría A y B de la norma de diseño sismo resistente del Perú NTE E.030, con un factor de uso  $U = 1.50$  y  $U = 1.3$  respectivamente.

Asimismo, se tiene como edificio nuevo a la Torre de Atención Ambulatoria CAAC (20), el cual fue inaugurado en el año 2020, y cuenta con 03 sótanos, 09 pisos y una azotea.

Para mayor facilidad en el análisis de la infraestructura del INEN se dividió al hospital por módulos como se detalla a continuación:



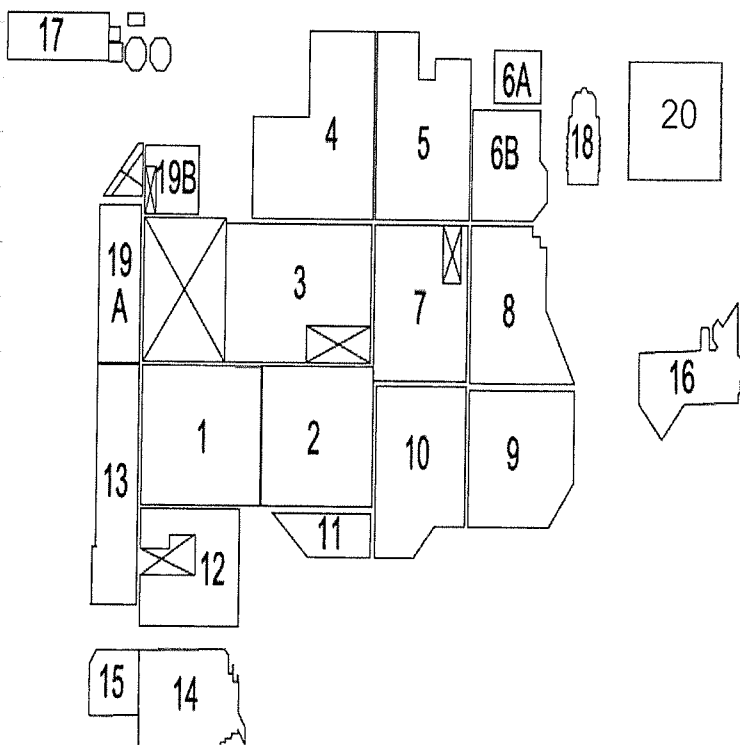




"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Figura N°3: ANALISIS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INEN

MODULOS	
M1	TORRE 1
M2	TORRE 2
M3	SALA DE OPERACIONES 2
M4	SALA DE OPERACIONES 1
M5	RADIOTERAPIA 1
M6	RADIOTERAPIA 2A Y 2B
M7	CONSULTORIO 1
M8	CONSULTORIO 2
M9	CONSULTORIO 3
M10	CONSULTORIO 4
M11	CONSULTORIO 5
M12	ADMINISTRACION 1
M13	ADMINISTRACION 2
M14	AUDITORIO 1
M15	AUDITORIO 2
M16	MAES HELLER
M17	CUNA INEN
M18	CAPILLA
M19	CASA DE FUERZA A Y B
M20	CAAC





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## EDIFICIO CENTRAL

El resumen de la evaluación estructural de dicha consultoría está referida a las áreas críticas que son módulos que presentan serias patologías tanto en rigidez como en resistencia, la intervención de estos módulos es de vital importancia. En el presente caso los módulos que presentan mayores patologías son paradójicamente son los de mayor importancia en el hospital.

Si bien es cierto existen áreas que no son críticas, sin embargo, su reforzamiento es necesario ya que al momento de la ocurrencia de un sismo severo los daños en dichos módulos serían de gran importancia que, aunque no lleguen al colapso, podría generarse la inoperatividad del módulo y la interrupción de los servicios lo cual debe evitarse.

En virtud de la AS-005-2018-INEN-2 se ejecutó la Obra de Reforzamiento Estructural de los Módulos 9 y 10 del INEN, los cuales requerían atención prioritaria de acuerdo al análisis y recomendaciones de la consultoría.

Asimismo, mediante la inversión denominada "Reforzamiento de la Infraestructura de los Módulos 4 y 5 del primer y segundo piso del INEN", con CUI N° 2462000.

Es de vital importancia, continuar con el reforzamiento del resto de módulos en base a las recomendaciones de la consultoría de la Empresa Córdova Ingenieros S.A.C., que realizó una evaluación estructural del edificio. Dichos reforzamientos deben ser realizados a través de inversiones tipo IOARR registradas y aprobadas en el Plan Multianual de Inversiones del INEN y registradas en el Banco de Inversiones del MEF.

En relación al Centro de Atención Ambulatoria de Cáncer, es una edificación de 3 sótanos, 9 niveles y azotea, conectados verticalmente por 2 núcleos principales de circulación vertical que se encuentra funcionando desde el año 2020.

Tiene 2 corredores subterráneos de 2 niveles, técnico limpio en el sótano 1 y técnico sucio en el sótano 2, que conectan con los demás servicios del edificio principal del INEN.

Se accede mediante la puerta N°09 para el ingreso vehicular al estacionamiento del sótano 2 y 3 por la Calle Camilo Blas. La puerta N° 08 existente es de ingreso peatonal por la Av. Aviación.

Cuenta con garantía de obra por vicio ocultos.

## CLASIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO - DEFINICIONES

### DISPOSITIVO MÉDICO:

Producto, instrumento, aparato o máquina que se usa para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades y dolencias, o para detectar, medir, restaurar, corregir o modificar la anatomía o función del organismo con un fin sanitario. Habitualmente, el objetivo que se persigue con un dispositivo médico no se alcanza por medios farmacológicos, inmunológicos ni metabólicos.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#### **EQUIPO MÉDICO:**

Dispositivo médico que requiere calibración, mantenimiento, reparación y capacitación del usuario y personal de mantenimiento, actividades que deben ser realizadas por ingenieros o técnicos de la especialidad. Los equipos médicos se usan con un fin determinado de diagnóstico y tratamiento de enfermedades o de rehabilitación después de una enfermedad o lesión; se les puede usar individualmente, con cualquier accesorio o consumible o con otro equipo médico. El término "equipo médico" excluye los implantes y los dispositivos médicos desechables o de un solo uso.

#### **EQUIPO ELECTROMECAÁNICO:**

Equipo que provee el ambiente y las condiciones para realizar una adecuada prestación de servicios, tanto en sus componentes asistenciales como hoteleros. En este rubro están los equipos de lavandería, cocina, calderas, equipos de manejo de residuos sólidos, equipos de gases medicinales, aire acondicionado, refrigeración, eléctricas, equipos contra incendios, equipo de taller de mantenimiento, equipos de seguridad, control de personal.

Incluye al sistema de aire acondicionado, refrigeración, grupo electrógeno, ascensores, calentadores de agua, manejos de residuos sólidos, equipos contra incendio, sistemas de oxígeno medicinal, vacío, bombas de agua o petróleo, calderos, ablandadores de agua, entre otros.

#### **EQUIPO COMPLEMENTARIO:**

Equipo que si bien cumple funciones de equipos médicos tienen un diseño más sencillo. En este rubro se considera a: laringoscopios, manoscopios, equipos de resucitación, tensiómetros o esfigmomanómetros, entre otros.

#### **EQUIPO INFORMÁTICO, DATOS Y COMUNICACIÓN:**

Equipo destinado al procesamiento de la información, mediante el uso de software y/o programas. En este rubro se han considerado a las computadoras personales, impresoras, fotocopiadoras, proyectores multimedia y sistema de gestión de imágenes médicas (PAC/RIS), sistema de registro de Historias Clínicas, sistemas de gestión administrativa y logística.

Los sistemas de data, música y mensajes, alarma contra incendios, sistema de relojes, vigilancia, llamada de enfermeras, han sido contemplados en la especialidad de Redes de Datos y Comunicaciones.

#### **MOBILIARIO CLÍNICO:**

Constituido por todo mueble de apoyo usado para realizar una labor clínica. Ejemplo: mesa diván, mesa de curaciones, cama de hospitalización, camillas de transporte.

#### **MOBILIARIO ADMINISTRATIVO:**





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Constituido por todo mueble de apoyo usado para realizar una administrativa. Ejemplo: escritorios, sillas, archivadores, sillones, bancas múltiples, credenzas.

#### **INSTRUMENTAL:**

Es el conjunto de instrumentos usados durante la actividad quirúrgica. Constituidos, integrados y denominados como Set de Instrumental Quirúrgico y que corresponden en su composición a un mismo daño quirúrgico. Ejemplos: Set Instrumental para Apendicectomía, Set Instrumental para Legrado Uterino, Set instrumental para Catarata, Set de instrumental Odontológico.

#### **VEHÍCULO:**

Medio capaz de desplazamiento pudiendo ser motorizado o no, que sirve para transportar personas o bienes y utilizado en los establecimientos de salud. Comprende los diversos tipos de vehículos empleados en los establecimientos de salud, Ejemplo: Transporte asistido que consiste en el traslado y atención de pacientes en vehículos tipo ambulancias por personal calificado.

#### **EQUIPOS DE MÉDICOS Y DE ALTA TECNOLOGÍA**

El mantenimiento de los Equipos de Médicos y de Alta Tecnología se hace a través de Casas Especializadas con la respectiva supervisión de la Unidad Funcional de Mantenimiento Y Equipamiento Médico y Biomédico – UFMEB y de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento.

Contar con equipos modernos con tecnología adecuada es uno de los factores que permiten realizar un diagnóstico oportuno, eficiente y de calidad, para ello en los últimos años se ha modernizado los equipos, en especial los biomédicos.

Como por ejemplo en laboratorios, se utilizan tecnología molecular, tanto para trasplantes de médula ósea como para microbiología y bioquímica que cuenta con remodelados ambientes con un sistema automatizado y de alta bioseguridad, que realizan pruebas de monitoreo de drogas inmunosupresoras (ciclosporina y próximamente tacrolimus) y estudios de contaminación bacteriana ambiental, estudios de virus respiratorios por técnicas de inmunofluorescencia y pruebas serológicas para detección de antígeno de Galactomanano. En Banco de Sangre, se ha implementado el sistema de quimioluminiscencia que permite obtener los resultados de las enfermedades transmisibles por transfusión luego de una hora de tomada la muestra de sangre, como también en el Departamento de Radioterapia, que cuenta con Aceleradores Lineales (Elekta y Synergy) con tecnología de alta precisión. 1

La adquisición de equipos con nuevas tecnologías requiere entre otras acciones la validación de los procedimientos y la adecuada capacitación de los recursos humanos, así





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

como la disposición de ambientes específicos y las adecuaciones necesarias para el óptimo funcionamiento.

## IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE EQUIPAMIENTO

Este formato se realizó de acuerdo a la evaluación de las necesidades y el diagnóstico, el equipo interdisciplinario con la asistencia técnica de los profesionales especialistas, identifico el mantenimiento preventivo, correctivo y reposición, según correspondía documentándolo en el Anexo 7, Formato 7.1 Identificación y Evaluación de Equipamiento.

Para ello se asumió los Criterios técnicos para la evaluación del equipamiento centrado principalmente en equipos, mobiliario y vehículos. Así mismo se consideró las condiciones generales para la evaluación del equipamiento referidas que el equipamiento se encuentre registrado en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), el cual se coordinó con la Unidad Funcional de Control Patrimonial quien en coordinación con la Oficina de Informática, se actualizo y se trabajó con corte al 31 de Julio del presente año, estableciendo coordinaciones previas con la DIEM para confirmar su visualización, así mismo se confirmó que el equipamiento no haya sido dado de baja y se excluyeron los equipos que no contaban con información de marca, modelo y/o serie.

Para la utilización de los criterios para la evaluación se tomaron en cuenta los siguientes:

- C1: Que el costo de mantenimiento, acumulado hasta el momento de la evaluación, no supere el 40% del valor del equipamiento de un nuevo de prestación similar.
- C2: El equipamiento no ha superado su vida útil.
- C3: El equipamiento se encuentra en funcionamiento, rinde o cumple según estándar o especificación de fábrica dentro de sus parámetros técnicos
- C4: El equipamiento se encuentra en funcionamiento; pero NO rinde, ni cumple según estándar o especificación de fábrica dentro de sus parámetros técnicos.
- C5. El equipamiento no se encuentra en funcionamiento por defectos técnicos propios del bien.

De acuerdo a las siguientes conclusiones de la evaluación del equipo se estimó la condición final.

- Mantenimiento Preventivo : Cumple criterio C1, C2 y C3.
- Mantenimiento Correctivo : Cumple criterio C1, C2, y adicionalmente C4 o C5.

Sobre el tiempo de vida útil esperado, se consideró la información que se indica en el anexo N° 2 del documento técnico, RM- 148-2013/MINSA, precisando que el equipo puede superar el tiempo de vida útil, dependiendo del cumplimiento del programa de mantenimiento establecido para el bien.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

En consecuencia, se adjunta a este documento el ANEXO 7 – FORMATO 7.1  
"IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE EQUIPAMIENTO"

## IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo a la evaluación de necesidades y diagnóstico, el equipo interdisciplinario con la asistencia técnica de los profesionales especialistas determino el mantenimiento preventivo, correctivo o intervención especializada, según correspondía utilizando el Anexo 7, Formato 7.2 Identificación y Evaluación de Infraestructura. Para ello se utilizaron los siguientes criterios técnicos para la evaluación de la infraestructura (arquitectura, estructura e instalaciones) con el objeto de determinar si requiere MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO o INTERVENCION ESPECIALIZADA, para lo cual se consideró las siguientes condiciones y criterios técnicos:

La Condición general para la evaluación de la infraestructura que el establecimiento de salud de la infraestructura a intervenir se encuentre registrado en el Registro Nacional de instituciones prestadoras de servicios de salud RENIPRESS

Respecto a los criterios para la evaluación, se consideraron los siguientes:

- C1 Que la infraestructura evaluada no ha superado el tiempo de vida útil.
- C2 Que la infraestructura evaluada cumple con sus parámetros de diseño y operación.
- C3 Que la infraestructura evaluada no cumple con la normatividad vigente para el rubro correspondiente.
- C4 Que la infraestructura presente inseguridad.

La evaluación y estimación de costo de las intervenciones de mantenimiento de infraestructura y necesidades de profesionales en ingeniería y arquitectura (Arquitectura, estructuras, instalaciones) y el tipo de intervención de mantenimiento preventivo, correctivo u otro se realizó por la unidad encargada de la gestión del mantenimiento.

Las conclusiones de la evaluación de la infraestructura fueron en función de las siguientes conclusiones:

Mantenimiento Preventivo : Cumple criterio C1 y C2

Mantenimiento Correctivo : Cumple criterio C1 y C3 ó C1 y C4

Intervención Especializada de Mantenimiento: Cumple C4

Se consideró un tiempo de vida útil bajo los siguientes parámetros:

Estructura	50 años
Arquitectura	25 años
Instalaciones	25 años





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Sobre la evaluación de la Infraestructura se consolido la información y se utilizó el Anexo 7, Formato 7.2 Identificación y Evaluación de Infraestructura.

En consecuencia, se adjunta a este documento el ANEXO 7 – FORMATO 7.2 "IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA"

7. PRESUPUESTO DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INEN.

Para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en el INEN, en la Programación Multianual se ha previsto en promedio ejecutar en el año 2025 aproximadamente S/ 23,000,339.00 (veintitrés millones trescientos treinta y nueve soles), ver cuadro N°8, presupuesto que, en el marco de lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto Público, podría realizarse las modificaciones que fueran necesarias una vez que se cuente en detalle los expedientes técnicos o TDR para realizar los mantenimientos de acuerdo al cronograma que presente el área responsable de la gestión del mantenimiento en función del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento presente.

CUADRO N°8: PROGRAMACION MULTIANUAL 2025 – 2027

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD FUNCIONAL	2025	2026	2027
Recursos Ordinarios	UFMEB	15,259,420	15'306,109	15'376,121
Recursos Ordinarios	UFMIEM	7,740,919	7,555,613	7,423,521
TOTAL		23,000,339	22,861,722	22,799,642

Fuente: SIGA CMN 2025-2027

Sin embargo, las necesidades estimadas para el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento 2025-2027, superan o tienen otra estructura, por lo que deberá de buscarse el financiamiento correspondiente para su ejecución, sino tendría que ser incluido en las modificaciones (actualizaciones) que se realicen al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento los años subsiguientes.

Cabe recalcar que, este documento debe ser incluido en el Plan Operativo Institucional Multianual a ser elaborado antes del 31 de marzo de cada año y servir como insumo para la formulación multianual de presupuesto, para dar cumplimiento a la normatividad vigente. También constituye un insumo para el Plan Multianual de Equipamiento del INEN 2024-2025.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Seguidamente presentamos el cuadro N° 9, en el cual se vislumbra la situación del equipamiento de INEN, habiendo priorizado los equipos a ser incluidos en el presente Plan de acuerdo a las indicaciones recibidas de la Dirección General de Operaciones en Salud –DIEM.

CUADRO N°9: RESUMEN DE LA SITUACION DEL EQUIPAMIENTO PRIORIZADO DEL INEN A MAYO 2024

DETALLE	PMMES 2025-2027		
	NO	SÍ	TOTAL
EQUIPO MÉDICO	1526	-	1526
EQUIPO ELECTROMECAÁNICO	83	39	122
MOBILIARIO	244	-	244
<b>TOTAL</b>	<b>1853</b>	<b>39</b>	<b>1892</b>

Fuente: Nota Informativa N° D001158-2024-DGOS-DIEM-MINSA

Sobre el particular, se precisar que, luego de la revisión por parte de la DIEM del Formato 7.1 (Identificación y Evaluación de Equipamiento), se cuenta con un total de 39 equipos con opinión favorable y 1853 equipos cuentan con observaciones. En tal sentido, la Unidad Funcional de Mantenimiento de Equipamiento Biomédico – UFMEB que seleccionó un listado priorizado de equipos de alta tecnología que requieren tener opinión favorable y remitió el Formato 7.1 con el avance de levantamiento de observaciones de los equipos priorizados y la solicitud de reconsideración de la evaluación del PMMES 2025-2027.

Seguidamente presentamos en resumen del presupuesto requerido para la implementación del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del INEN 2025-2027 de las actividades que a la fecha cuentan con opinión favorable de la DIEM. Es preciso señalar que para los años 2026 y 2027 se incluirán los equipos que requieren continuidad de mantenimiento anual o que terminaron su garantía y lo asume el INEN.

Cuadro N° 10: RESUMEN DE LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN EL PMMES

MANTENIMIENTO	2025	2026	2027	TOTAL
Equipamiento	390,000.00	-	-	390,000.00
Infraestructura	1,953,406.33	2,396,579.93	438,727.93	4,788,714.19
<b>TOTAL</b>	<b>2,343,406.33</b>	<b>2,396,579.93</b>	<b>438,727.93</b>	<b>5,178,714.19</b>

Fuente: Nota Informativa N° D001158-2024-DGOS-DIEM-MINSA







PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Al respecto debemos indicar que:

1. En la elaboración del presente documento, no se ha considerado el mobiliario en toda su dimensión por las indicaciones de la DIEM, comunicadas en el Taller para la formulación del Plan Multianual de Equipamiento (PEE) y Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los EESS (PMMIE), con la finalidad de priorizar el financiamiento de los equipos biomédicos u otros de importancia crítica.
2. En cuanto a los equipos considerados en el Plan, han sido identificados por UPSS, sugeridas en el Documento de Lineamientos y priorizados de acuerdo a la ponderación por su ubicación.
3. Respecto a la vida útil del equipamiento, se realizó la identificación considerando la suma de años enteros sin considerar los meses si fueran menores a 6 meses, y redondear al año superior si contaban con meses iguales o superiores a 6.
4. A efectos de evitar la duplicidad, no se está incluyendo en las acciones correctivas, demandas de equipamiento que están consideradas en las inversiones tipo IOARR registradas y aprobadas en el Plan Multianual de Inversiones para el 2023 del INEN y registradas en el Banco de Inversiones del MEF.
5. Cabe precisar que, una vez que la DIEM apruebe la reconsideración de la evaluación PMMES 2025-2027 y se cuente con la opinión técnica favorable de los equipos priorizados del Formato 7.1, se solicitará la inclusión de estos equipos en el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los EESS.

## 8. RESPONSABILIDADES

La Oficina General de Administración, conjuntamente con la Oficina de Logística - Área de Patrimonio y la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios, a través de sus unidades funcionales, tienen la responsabilidad de la ejecución, seguimiento y evaluación al Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento, contando para ello con la asesoría de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el apoyo de la Oficina de Informática.







23	011. M. DE SALUD	001-1235- INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	6210	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	III-2	SERVICIOS GENERALES CAAC	GENERAL	INSTALACIONES ELECTRICAS Mantenimiento de pozos a tierra del sistema de tanque de combustible y sub-estación eléctrica	2	X	X		PREVENTIVO	2	OTROS	INFORME TECNICO N° 0007-2024-JAV-UFMIEM	17.133.60	1,2,3	NO	NO CORRESPONDE	OPINIÓN FAVORABLE	Ok
24	011. M. DE SALUD	001-1235- INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	6210	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	III-2	SERVICIOS GENERALES CAAC	GENERAL	INSTALACIONES ELECTRICAS Servicio de mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de Media Tensión de la Sub Estación principal: celdas de MT, transformadores MT, Banco y cargador de baterías, Tableros de UPS, Ducto de barras, pruebas termografías equipos y componentes, extractores, inyectores, rejillas del sistema de aire acondicionado. Servicio de mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de Baja Tensión: Tableros Generales, Tableros de Distribución y tableros de distribución de redes aisladas (T), Banco de condensadores automáticos Tableros con arrancadores, limpieza, medición y cambio de componentes que se encuentran en mal estado.	2	X	X		PREVENTIVO	4	OTROS	INFORME TECNICO N° 0008-2024-JAV-UFMIEM	82.812.40	1	NO	NO CORRESPONDE	OPINIÓN FAVORABLE	Ok
25	011. M. DE SALUD	001-1235- INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	6210	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	III-2	SERVICIOS GENERALES CAAC	GENERAL	INSTALACIONES ELECTRICAS Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de UPS: equipos médicos, TI, sala de cirugía, darta center, medicina nuclear, limpieza medición y cambio de componentes que se encuentran en mal estado	2	X	X		PREVENTIVO	1	OTROS	INFORME TECNICO N° 0010-2024-JAV-UFMIEM	25.700.40	1,2,3	NO	NO CORRESPONDE	OPINIÓN FAVORABLE	Ok
26	011. M. DE SALUD	001-1235- INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	6210	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	III-2	SERVICIOS GENERALES CAAC	PRIMER PISO	INSTALACIONES ELECTRICAS MECANICO Servicio de Mantenimiento de O2 grupos electrogenos, de 500 KW de capacidad, tension de servicio 400 VAC, frecuencia 60 hz donde se debe considerar cambio de filtros y aceite, lubricante, separador, agua refrigerante, aire, aceite del motor revision de niveles, limpieza y chequeo general.	2	X	X		PREVENTIVO	2	OTROS	INFORME TECNICO N° 0011-2024-JAV-UFMIEM	54.256.40	1,2,3	NO	NO CORRESPONDE	OPINIÓN FAVORABLE	Ok
27	011. M. DE SALUD	001-1235- INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	6210	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	III-2	SERVICIOS GENERALES CAAC	HALL CENTRAL DE ACCESO A TODOS LOS PISOS ascensores: Ascensor publico N° 1, 2, 3, 4 Ascensor para publico deteccion precoz, N° 5 Ascensor para montacaminos Ascensor monta carga tucio y limpio Ascensor corredor tucio Ascensor portapaquetes Ciostaticos	INSTALACIONES ELECTRICAS Servicio de Mantenimiento preventivo de ascensores: Revision periodica de los componentes, limpieza, medición, pruebas y ajustes.	2	X	X		PREVENTIVO	3	OTROS	INFORME TECNICO N° 0012-2024-JAV-UFMIEM	308.404.80	1,2,3	NO	NO CORRESPONDE	OPINIÓN FAVORABLE	Ok
28	011. M. DE SALUD	001-1235- INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	6210	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	III-2	SERVICIOS GENERALES CAAC	HALL CENTRAL DE ACCESO A TODOS LOS PISOS ascensores: Ascensor publico N° 1, 2, 3, 4 Ascensor para publico deteccion precoz, N° 5 Ascensor para montacaminos Ascensor monta carga tucio y limpio Ascensor corredor tucio	INSTALACIONES ELECTRICAS Servicio de Mantenimiento correctivo de ascensores: Cambio de componentes que se encuentran en mal estado.	2	X	X		CORRECTIVO	3	OTROS	INFORME TECNICO N° 0013-2024-JAV-UFMIEM	308.404.80	1,2,3	NO	NO CORRESPONDE	OPINIÓN FAVORABLE	Ok

4,788,714.20

ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS  
LIC. JHON LEVIN ROMERO RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DE OFICINA DE INGENIERIA,  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL INEN

Firma y Sello del Jefe Institucional del INEN

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

